RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO
Ante el Registro Civil

El trámite para hacer el cambio legal de tu identidad de género se llama "Levantamiento de Nueva Acta de Nacimiento por Reconocimiento de Identidad de Género",

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal de este trámite se encuentra en el artículo 135 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, y establece que cualquier persona puede pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento que reconozca su identidad de género

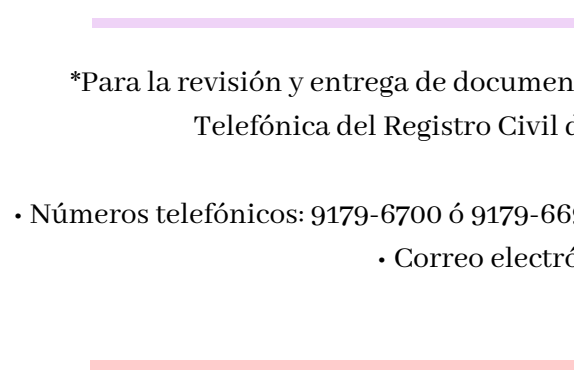

IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad de género es la convicción personal e interna que tiene cada persona respecto de sí misma y ésta puede o no corresponder al sexo asignado en el acta de nacimiento.

No es requisito acreditar intervenciones quirúrgicas, terapias o diagnósticos médicos.

PROCEDIMIENTO

Para realizar el cambio legal de tu identidad debes acudir al Registro Civil del Distrito Federal y llevar los siguientes requisitos:

1. **Folio de cita otorgado por el Centro de Atención Telefónica de la Dirección General del Registro Civil.***
2. Formato de solicitud debidamente llenado. Enlace al formato: **http://www.registrocdmx.df.gob.mx/statics/formatos/TCEJUR-DGRC_RAD_1.pdf**
3. Copia certificada en Formato de Imagen o Copia fiel de reciente expedición (no mayor a seis meses) del acta de nacimiento primigenia.
4. Original y copia simple de su identificación oficial vigente.
5. Original y copia simple de comprobante de domicilio de la Ciudad de México de no más de tres meses de antigüedad.

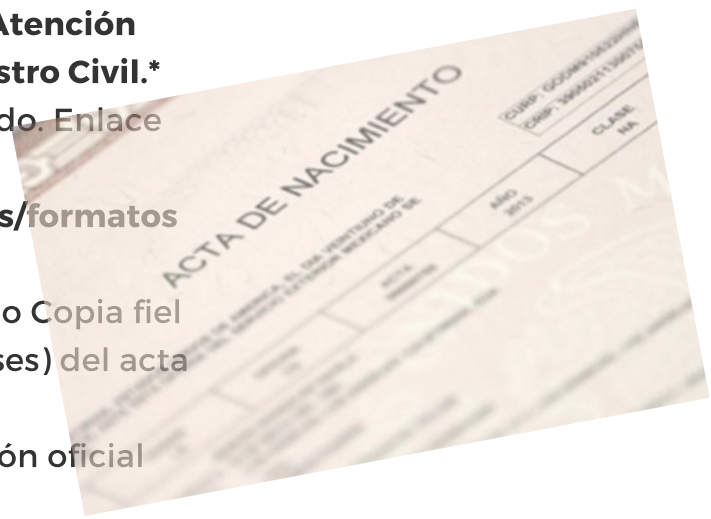

EFECTOS DEL LEVANTAMIENTO DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO

A partir de la realización del trámite, los efectos de la nueva acta de nacimiento serán oponibles a terceros.

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso de reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta no se modifican ni se extinguen.

*Para la revisión y entrega de documentos será necesario agendar cita comunicándose al Centro de Atención Telefónica del Registro Civil de la Ciudad de México, por los siguientes medios y horarios:

• Números telefónicos: 9179-6700 ó 9179-6691 (De 07:00 a 22:00 hrs de lunes a jueves y de 07:00 a 15:00 hrs los viernes)
• Correo electrónico: atencionciudadana_rc@cj.cdmx.gob.mx
• Twitter: @RCivilCDMX

Fuente: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrc/otros-servicios